



Resolución Directoral

Ica, 08 de Enero del 2025

VISTO:

El Expediente N° 25-000458-001 que contiene el Memorando N° 021-2025-HRI/DE, de fecha 07 de Enero del 2025, emitido por la Dirección Ejecutiva del Hospital Regional de Ica:

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección General, como el más alto Órgano Administrativo y Ejecutivo de la Unidad Ejecutora N° 403 - 1052: Gobierno Regional de Ica - Hospital Regional de Ica, considera que las actuaciones administrativas deben hacerse en concordancia y cumplimiento a nuestra Carta Magna la Constitución Política del Perú, a las normas especiales y al derecho común, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas, de conformidad con lo previsto en el Artículo IV del Título Preliminar de la Ley de Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444.



Que, el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establecen las condiciones para el proceso de Ascenso del personal en la Administración Pública;



Que, en el art. 42° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece que la progresión de la Carrera Administrativa se expresa a través de: a) El ascenso del servidor a nivel inmediato superior de su respectivo grupo ocupacional; y b) El Cambio de Grupo Ocupacional del servidor.

Que, el Artículo 56° de la citada norma dice que los Concursos para el Ascenso se realizan anualmente, siendo responsabilidad del titular de la entidad correspondiente, quien garantizara su ejecución, desde la previsión presupuestal hasta su culminación.



Que, a fin de desarrollar el proceso de Ascenso de Nivel y Cambio de Grupo Ocupacional en el Hospital Regional de Ica, es necesario conformar la Comisión respectiva, emitiéndose para tal fin el presente acto administrativo.

Que, mediante Memorando N° 021-2025-HRI/DE; de fecha 07 de Enero del 2025, la Dirección Ejecutiva dispone emitir el Acto Resolutivo para la Conformación de la Comisión Responsable del Proceso de Ascenso de Nivel, Cambio de Grupo Ocupacional, Reasignación del Personal Administrativo y Asistencial del Hospital Regional de Ica, y en caso hubiera plazas vacantes se llevara a cabo el Concurso Publico de Méritos.



...///

III...

De conformidad con el régimen laboral D.L. N° 276 y su reglamento de la carrera administrativa, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, y con la visación de las Jefaturas de la Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina de Recursos Humanos, Oficina de Asesoría Jurídica y en uso de las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Regional de Ica aprobado mediante Ordenanza Regional N° 001-2012-GORE-ICA:

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR, la COMISIÓN RESPONSABLE DEL PROCESO DE ASCENSO DE NIVEL, CAMBIO DE GRUPO OCUPACIONAL REASIGNACION DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y ASISTENCIAL DEL HOSPITAL REGIONAL DE ICA Y EN CASO HUBIERA PLAZAS VACANTES SE LLEVARA A CABO EL CONCURSO PUBLICO DE MERITOS, el mismo que estará integrado de la siguiente manera: _____

TITULARES

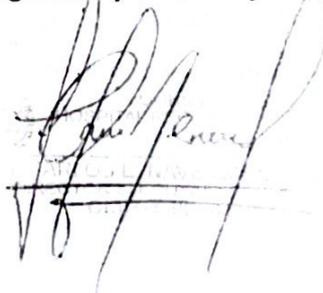
- LIC. ADM. YURY LETICIA MEDINA MEZA
Jefa de la Oficina de Recursos Humanos
- C.P.C. GICELA MARLENE HERNANDEZ CASTILLO
Directora de la Oficina Ejecutiva de Administración
- M.C. OLGER FRANCISCO LEON ALEGRIA
Jefe del Departamento de Cirugía

SUPLENTE

- ECON. JESUS RAMOS FLORES
Servidor de la Oficina de Recursos Humanos
- ABOG. FIORELA LISBETH QUINCHO QUISPE
Servidora de la Oficina de Recursos Humanos
- M.C. HAROLD CHRISTIAN FRANCO FAJARDO
Jefe del Servicio de Traumatología

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución Directoral a las instancias competentes e interesados para su conocimiento y disponer que la Unidad competente publique la presente Resolución en el portal Web del Hospital Regional de Ica.-----

Regístrese y Comuníquese.



CENNA/D. E. HRI
GMHC/D. ADM.
YUMA/J. OREHH
JAFI/J. OAJ